



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA MACARENA META

S E C R E T A R I A. La Macarena (Meta) tres (03) de marzo de dos mil veintitres (2023)
Al Despacho del señor Juez acción de tutela radicada por María de los Ángeles Menéndez,
contra el señor Herminio Cárdenas – alcalde municipal de La Macarena. Provea.

Rad. No. 603604089001 2023 00009 00.

MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, tres (03) de marzo de
dos mil veintitres (2023)

Como quiera que se reúnen los requisitos formales, de conformidad a lo consagrado en el inciso 2º del Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la presente solicitud de Acción de Tutela, invocada por la ciudadana MARIA DE LOS ANGELES MENENDEZ, contra el señor HERMINO CARDENAS -ALCALDE MUNICIPAL DE LA MACARENA, a quien se vincula como accionada dentro de la presente acción de tutela.

Como pruebas al momento de decidir, ténganse las documentales relacionadas y allegadas en lo que legalmente corresponda dentro del curso de esta acción constitucional.

De la solicitud de acción de tutela y sus anexos, córrase traslado para que en el término no superior a las CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, contadas a partir de la notificación de este auto, la parte accionada Herminio Cárdenas -Alcalde municipal de La Macarena, se pronuncie sobre los hechos y las pretensiones señaladas en la misma, traslado que se enviará a través del correo electrónico indicado por la accionante: alcaldia@lamacarena-meta.gov.co / notificacionesjudiciales@lamacarena-meta.gov.co / secretariadegobierno@lamacarena-meta.gov.co

Notifíquese a la accionante al correo: café.de.lithos@gmail.com y al Representante del Ministerio Público al personerrialamacarena@hotmail.com.

NOTIFIQUESE:
RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA MACARENA - META
En la Macarena Meta, hoy
Modificado por acto No.: 17 MAR 2023
C.P. 09